



CLOSED

## ACEEC INFORMA

CAIXABANK NO  
DEBE PENALIZAR  
SIN EL COBRO DE  
LOS INCENTIVOS A  
LA PLANTILLA DE  
LAS OFICINAS  
AFECTADAS POR  
UN CIERRE O UNA  
INTEGRACIÓN,  
CUANDO ESTOS  
HAN CUMPLIDO,  
CON LOS  
OBJETIVOS  
SOLICITADOS

### INCIDENCIAS EN EL COBRO DE INCENTIVOS DE LA PLANTILLA DE OFICINAS CERRADAS O INTEGRADAS

Desde **ACEEC** hemos detectado una casuística relativa al abono de incentivos que afecta a la plantilla de las oficinas integradas.

CaixaBank está considerando que, tal y como se establece en la base de incentivos, los datos que se tienen en cuenta para el cálculo de los mismos es la situación a 31 de diciembre y haber permanecido al menos, la mitad del periodo.

Las oficinas que se han cerrado por integración a partir del segundo semestre, se encuentran con la situación de no poder cumplir con ninguna de las dos situaciones.

Esta circunstancia, totalmente ajena a la plantilla de las oficinas integradas, en la que no tienen ni capacidad de actuación ni de decisión, ya que son decisiones unilaterales de la empresa, producen una tremenda injusticia con profesionales que, habiendo desarrollado su función con total dedicación y habiendo alcanzado sus objetivos, no cobrarán sus incentivos correspondientes.

**ACEEC** se ha puesto en contacto con la empresa y ha solicitado una reunión para analizar esta situación, ya que no creemos que la interpretación que realizan es contraria al espíritu de la retribución por incentivos y las bases no especifica que la oficina deba estar abierta, sino que se cogerán los datos a esa fecha, y en ACEEC entendemos que debe tomarse el dato a la fecha del cierre.

Caixabank se ha manifestado sensible a esta casuística y ha manifestado su voluntad de analizar la petición de ACEEC. **Sí estás afectado por esta situación, ponte en contacto con el delegado de ACEEC de tu territorio y te mantendremos informado puntualmente de este asunto.**

Para la mejora de tu bienestar y condiciones laborales. **ÚNETE A ACEEC.**